

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo
- Referencia:** Supervisión a la fiscalización a las asignaciones familiares, consistente en los subsidios prenatal y de lactancia
- Informe N°** IX/GP713/D24 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre si la ASUSS efectuó fiscalizaciones a las Asignaciones Familiares, consistente en los subsidios prenatal y de lactancia, por el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2024.
- Objeto:** El objeto de la Supervisión es la fiscalización a las Asignaciones Familiares, consistente en los subsidios prenatal y de lactancia, realizado por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo por el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2024.
- Periodo:** Entre enero y noviembre de 2024.

Pronunciamiento:

Si bien la ASUSS durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2024, realizó fiscalizaciones a las Asignaciones Familiares consistente en los subsidios prenatal y de lactancia; los mismos no fueron efectuados en el marco del Reglamento de Fiscalización y Control del Régimen de Asignaciones Familiares, aprobado con Resolución Administrativa ASUSS N° 0101/2021 de 31 de diciembre de 2021, debido a los aspectos que se expone a continuación, los mismos se detalla en los acápites 2.2.1 al 2.2.3, del presente informe.

- Las fiscalizaciones efectuadas sobre la conformación de paquetes de subsidio, no consideró las listas de productos aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, segregados por zonas (rural, urbano, altiplano, valles y llanos), limitándose a la verificación de las notas de entrega y facturas en las cuales se incluye los productos entregados a los beneficiarios.
- Los informes de fiscalización sobre los puntos de distribución, no reportan de manera íntegra las observaciones identificadas conforme a los requisitos a ser verificados del Anexo 2 “Instrumento de Supervisión a Puntos de Distribución”, de dicho Reglamento de Fiscalización y Control del Régimen de Asignaciones Familiares.

El pronunciamiento fue emitido como consecuencia de los siguientes aspectos, que consideramos oportuno informar para la adopción de medidas correctivas:

- 2.1.1 Fiscalización en la conformación de paquetes - Ausencia de fiscalización de la conformación de paquetes de subsidio prenatal y de lactancia, en el marco de la lista de productos aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes
- 2.2.2 Fiscalización al proceso de distribución – Deficiencias en la utilización del Anexo 2 “Instrumento de supervisión a puntos de distribución” de paquetes de subsidio prenatal y de lactancia
- 2.2.3 Fiscalización a proveedores - Falta de evaluación de requisitos de empresas proveedoras de subsidio
- 2.2.4 Otros aspectos identificados
 - a) Falta de implementación de medidas correctivas posterior a las Fiscalizaciones efectuadas
 - b) Medidas correctivas implementadas parcialmente
 - c) Retraso en la remisión de los informes del SEDEM a la ASUSS sobre las medidas correctivas implementadas

--- o ---